

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4113

Guayaquil - Ecuador - Jueves 9 de Febrero de 1995

Precio S. / 400

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de diciembre de 1994, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-000780 el 06 de Febrero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada Michel Khoury Assaf, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, libanés y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prórroga su plazo de duración de TREINTA A CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 2'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de un año.

6.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el presente aumento de capital es el señor Michel Khoury Assaf.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de la prórroga de plazo y el aumento de capital se reforman las Cláusulas Cuarta y Sexta del estatuto social, las mismas que dirán: "CUARTA.- PLAZO: La compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil."

"SEXTA.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

Guayaquil, 07 de febrero de 1995

Ab. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE  
LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL